

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Lleida

Universidad/des: Universidad de Lleida

Centro/s:

- Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Universidad presenta los siguientes cambios a la memoria verificada que resultan adecuados y están bien fundamentados:

-

Se revisan y actualizan las competencias básicas, generales y transversales de las distintas materias de la titulación. Los cambios mantienen la adecuación con el contenido disciplinario del título y el nivel del MECES.

-

Se adaptan las competencias específicas a lo recogido en la Resolución 12774 de 18 de septiembre de 2018 de la Secretaría General de Universidades por la que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (BOE núm. 228, de 20 de septiembre de 2018).

-

Se ajusta la denominación de algunas de las asignaturas de la materia obligatoria de Fundamentos de los deportes. Concretamente:

-

Deportes colectivos I pasa a denominarse Deportes I.

-

Deportes individuales y de adversario pasa a denominarse Deportes II.

-

Deportes colectivos II pasa a denominarse Deportes III.

-

Deportes individuales y de adversario II pasa a denominarse Deportes IV.

-

Ampliación de deportes colectivos pasa a denominarse Ampliación de deportes I.

-

Ampliación de deportes individuales y de adversario pasa a denominarse Ampliación de deportes II.

-

Ampliación de deportes emergentes pasa a denominarse Ampliación de deportes III.

-

Se actualiza la información relativa al responsable, el representante legal y el solicitante del

título.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universitat de Lleida.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Juana María Díez Antón

Barcelona, 18/05/2020